



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AUTO NÚMERO

(- 1 1 9)

1 1 MAY 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR NO. 001 - 18.”

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 99 de 1993 se creó el Ministerio del Medio Ambiente y se reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, el cual en virtud de lo previsto en el Decreto 3570 de 2011 cambió su denominación a Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que Parques Nacionales Naturales, con sujeción a lo expuesto en el Decreto 3572 de 2011, es la entidad encargada de manejar y administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para lo cual podrá desarrollar las funciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015.

Que por intermedio de la Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibidem dispone “ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales, y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)” Subraya fuera de texto.

Que dentro de las funciones asignadas a Parques Nacionales Naturales de Colombia y compiladas en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, en el Libro 1, Parte 1, Título 2, Artículo 1.1.2.1.1, se encuentra en el Numeral 7: “Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, o actividades que o puedan afectar las del Nacionales Naturales, conforme a actividades permitidas por la Constitución y la Ley”.

Que en el Decreto 1076 de 2015, se encuentra la reglamentación sobre el permiso marco recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, y estableció el procedimiento que se debe adelantar, así como las autoridades ambientales competentes para determinar la viabilidad de otorgar el mencionado permiso.

25 Que el literal c) del artículo 2.2.2.8.1.4. ibidem, facultó a Parques Nacionales Naturales de Colombia,

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL –
EXPEDIENTE PMAR NO. 001 - 18.”**

para determinar la viabilidad de otorgar el permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, cuando las actividades de recolección se desarrollen dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Que el artículo 2.2.2.8.2.1. del decreto en mención, estableció que las Instituciones Nacionales de Investigación que pretendan recolectar especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, para adelantar proyectos de investigación científica no comercial, así como las Instituciones Nacionales a nivel universitario que realicen recolección de especímenes para fines docentes y educativos, deberán solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición de un Permiso Marco de Recolección que ampare todos los programas de investigación científica, que realicen los investigadores vinculados a la respectiva institución.

Que igualmente el artículo 2.2.2.8.2.2. del Decreto 1076 de 2015, previó que las Instituciones Nacionales de Investigación que eleven una solicitud de permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, deberán reunir los siguientes requisitos: a). Estar aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, así como sus programas académicos relacionados con las actividades de recolección, b). Contar con programas de investigación científica que contengan las diferentes líneas temáticas o campos de investigación asociados a las actividades de recolección, y que cuenten con grupos de investigación categorizados ante Colciencias, c). Contar con una dependencia responsable de la administración de los programas de investigación científica, y d). Contar con un sistema de información interno de registro y seguimiento de proyectos de investigación.

I. SOLICITUD DE PERMISO

El señor Luis Miguel Rengifo Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.886.871, en su condición de apoderado de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, identificada con NIT 860.013.720-1, mediante escrito radicado bajo el consecutivo No. 20184600033792 del 19 de abril de 2018, solicitó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, con el fin de realizar la recolección de especímenes de la diversidad biológica, así como, diferentes salidas de campo académicas al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que con base en la información suministrada en la solicitud del permiso marco de recolección, se puede establecer con claridad que los programas académicos universitarios que va a realizar las prácticas de salidas de campo docentes es el siguiente:

Nombre del Programa	No. Aprobación Min. Educación (SNIES)
Biología	964
Biología — seccional Cali	54562
Microbiología industrial	2830
Doctorado en ciencias biológicas	5331
Ecología	2842
Doctorado en estudios ambientales y rurales	52283
Biología	964
Biología — seccional Cali	54562
Microbiología industrial	2830
Maestría en ciencias biológicas	19769
Maestría en conservación y uso de biodiversidad	90826

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL –
EXPEDIENTE PMAR NO. 001 - 18.”**

Maestría en desarrollo rural	1010
Maestría en gestión ambiental	1036

II. PROGRAMAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La Institución de Educación Superior para realizar las salidas de campo docentes al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, propuso los siguientes programas de investigación científica, grupos y líneas de investigación:

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
La biotecnología para e conocimiento	Se trabaja con especies vegetales silvestres (nativas de Colombia) y domesticadas (cultivos) y con microorganismos de suelos nativos en la búsqueda de mecanismos y técnicas para su conservación ex situ, en la búsqueda de actividad biológica de estos microorganismos y su potencial en la producción (je bioinsumos, y en su respuesta a diferentes tipos de sustratos de Cultivo. Por lo anterior, se requiere de su recolección en campo para trabajar en proyectos de investigación en el marco de alguna de les tres siguientes líneas: 1. Bioprospección y Bioinsumos, 2. Conservación In vitro de recursos bilógicos vegetales y Microbianos. 3 Indicadores de calidad de suelos tropicales
La biotecnología para e conocimiento	El grupo posee varias líneas de investigación en biología vegetal y biología de invertebrados que implican colectas en campo tanto de materiales silvestres como cultivados. Estos materiales son destinados a realizar estudios tanto de investigación básica como aplicada. Entre los estudios realizados, se incluyen extracciones de ácidos nucleicos con fines de caracterización y bioprospección. Con respecto a los alcances de la investigación aplicada realizada en el grupo, cabe aclarar que el grupo no desarrolla aún productos comerciales a la fecha, sino pruebas de concepto.
Investigaciones Biomédicas	El esmalte dental ofrece protección al complejo dentina pulpar, durante la función dental, debido a sus características de dureza. En el periodo de su formación esta puede sufrir alteraciones por factores genéticos o medio ambientales en la estructura de matriz y puede presentar defectos como la hipomineralización (HP) y la amelogenesis imperfecta (AI). Estos defectos que afectan la calidad y cantidad del esmalte causan sensibilidad dental, susceptibilidad a la caries, fractura y hasta pérdida de los dientes. Actualmente el tratamiento para, estos defectos es la rehabilitación oral, lo cual exige eliminar aún más tejido dental y el uso del flúor con el fin de remineralizar estos tejidos; pero ha sido demostrado que una vez la lesión tiene altos niveles de flúor puede fracturarse por la fluorosis, adicional a la intoxicación por la ingesta de flúor. Estudios In vitro en dientes bovinos usando la Galia Chinensis, hierba China, mostraron que esta

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL -
EXPEDIENTE PMAR NO. 001 - 18.”**

posee actividad antimicrobiana contra *S mutans* y *Lactobacillus* (principales microorganismos causantes de la caries) y capacidad remineralizante del esmalte por sus abundantes galotaninos. Estos compuestos interactúan con la matriz orgánica del esmalte a través de los polifenoles orgánicos (Galotaninos, ácido gálico y metil-galato) e inhiben que ésta se descomponga durante un ataque ácido lo cual evita la desmineralización. El principal objetivo de la Investigación en plantas medicinales, es la búsqueda de sustancias o compuestos con actividad antimicrobiana para ser utilizadas en el control y prevención de enfermedades infecciosas microbianas tal como la caries, así como una alternativa de tratamiento para defectos en la remineralización del esmalte. Hasta ahora no se reportan estudios en dientes humanos con defectos del esmalte que hayan utilizado extractos de plantas de regiones Colombianas, del género *Baccharis* spp, *Berberis* spp, *Gaultheria* spp, *Ilex* spp y *Piper* spp, que contienen estos polifenoles como los galotaninos. Por lo tanto, el propósito de este trabajo es realizar un estudio *In vitro* del efecto remineralizante en dientes humanos con defectos del esmalte y la actividad antimicrobiana en *S mutans* y *Lactobacillus* de estos extractos, con el fin de ser utilizados en un futuro para productos orales.

Biodiversidad y desarrollo

Grupo dedicado al estudio de ecosistemas acuáticos e insulares, con énfasis en sistemas marino-costeros, en particular sobre la ecología y patrones biogeográficos de los grupos de organismos más sensibles a los impactos antrópicos y ambientales, con miras a su conservación y restauración. Un mayor énfasis se hace en especies en peligro o endémicas de islas o de ecosistemas marinos someros (en especial arrecifes coralinos). El Grupo cuenta con una amplia trayectoria de trabajo e investigación en islas y ecosistemas marino-costeros tanto del Pacífico como del Caribe colombiano. El Grupo también realiza actividades de campo con estudiantes de la Carrera de Biología de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, realizando colectas selectivas, de mínimo número e impacto, con fines pedagógicos y de investigación puntuales.

Biodiversidad y desarrollo

El Grupo busca entender los procesos que determinan la estructura y función de los ecosistemas de arrecifes coralinos, especialmente en el Pacífico colombiano. Para ello se enfoca en el estudio de la estructura y dinámica de las comunidades y poblaciones de diferentes organismos, principalmente corales y peces, en los arrecifes coralinos y los factores bióticos y abióticos que las determinan. Nuestros estudios utilizan diferentes enfoques (descriptivos y experimentales) y se hacen desde escalas espaciales locales hasta biogeográficas. El plan de trabajo del grupo incluye: 1) continuar los estudios sobre la composición, abundancia, distribución y diversidad de la

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL -
EXPEDIENTE PMAR NO. 001 - 18.”**

fauna y flora arrecifal, 2) estudiar la influencia de los factores físicos, entorno oceanográfico y perturbaciones naturales sobre la distribución, estructura y desarrollo de los arrecifes coralinos, 3) estudiar la dinámica demográfica esperada con base en la estructura de tallas de poblaciones de corales teniendo en cuenta los tamaños funcionalmente reproductivos dado el efecto histórico de la mortalidad parcial sobre la fecundidad y 4) examinar la influencia de procesos regionales sobre los patrones locales de composición, abundancia y diversidad de especies, con especial énfasis en el papel de la historia de vida temprana y la capacidad de dispersión de las especies.

Investigaciones Biomédicas

El grupo de investigación de Enfermedades Infecciosas, pertenece al Departamento de Microbiología de la Facultad de Ciencias de la Universidad Javeriana. A través de la docencia, servicios integrados e investigación básica y aplicada, el grupo busca generar conocimiento científico y técnico de excelencia, y contribuir a la formación de profesionales integrales en el área de la salud que den soluciones a los problemas de salud en el país, enfocados a las enfermedades infecciosas de impacto epidemiológico en Colombia.

Biodiversidad y desarrollo

El grupo realiza investigación básicamente en el área de genética de poblaciones, trabajando con vertebrados neotropicales y *Drosóphilla*; este último también como modelo para docencia. Utiliza marcadores moleculares nucleares y mitocondriales con los que además ha realizado estudios en filogenia y filogeografía. El grupo ha realizado algunos trabajos en plantas y está interesado en trabajar con cualquier grupo taxonómico cuyos estudios contribuyan a su conservación.

Investigaciones Biomédicas

El Grupo colombiano de Investigaciones en educación y aplicaciones de las ciencias biomédicas, se encuentra vinculado de manera activa al desarrollo de proyectos a través de sus diferentes líneas: Adaptación a situaciones fisiológicas y en procesos patológicos; Educación en ciencias de la salud; Estudios en Farmacología y Toxicología básica; Salud pública, medicamentos y sociedad. Estamos comprometidos biomédicos con la formación integral de individuos idóneos para la solución de problemas relevantes en las áreas de fisiología, farmacología, fisiopatología y toxicología, esto mediante la realización de investigación, docencia, mejoramiento continuo y generación de conocimiento enmarcado en el proyecto educativo de la Pontificia Universidad Javeriana.

La biotecnología para el conocimiento

El grupo de Biotecnología Ambiental e Industrial, nació en 1996 y fue escalafonado en el 2000 a grupo 13 promisorio y desde el 2006 fue escalafonado a la categoría A por COLCIENCIAS en el área - de Biotecnología, en el 2009 fue escalafonado a la categoría A1 en el 2010 fue categorizado como A. Recientemente en el 2012 Como

R

“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR NO. 001 - 18.”

grupo registrado. La producción intelectual está abalada por más de 140 proyectos de investigación, 250 artículos de investigación, 370 tesis y trabajos de grado, 30 capítulos, en libros

Y 20 libros de investigación entre otros. Compuesto por 13 profesionales entre los cuales se encuentran 5 Doctores en Ciencias. 1 Candidatos a Doctor y 7 Magisters. El grupo como parte del Departamento de Microbiología de la facultad de la Pontificia Universidad Javeriana, participa en la formación de estudiantes en las carreras de pregrado de

Microbiología Industrial y Microbiología Agrícola y Veterinaria, así como en la Maestría en Ciencias Biológicas para los interesados en el énfasis de biotecnología industrial. Hasta la fecha se han establecido convenios y diferentes formas de colaboración científica con instituciones internacionales (INIFTA, Universidad de Buenos Aires, Universidad Politécnica de Cartagena, Universidad de Barcelona, Kimberly Chut, CINVESTAV México y Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, México) y nacionales (Ministerio de Cultura, CENICAFE, AROCHI3M, SUCROMILES, ALPINA, Bogotana de Aguas, EAAB, DAMA, 131000LOMBIA, Universidad de Pamplona, Universidad de los Andes, Banco de la República, SAI3 Miller-Bavaria S.A., Merck, Chalver, Schering, INS, Vecol, (L)estor, Biotrends, Universidad Córdoba, Agrícola de la Montana, Cultivos del Norte, -ORIOUS

Biotecnología, Diferentes Alcaldías del País, Universidad del Tolima, PAVERLAM Micotech, FLEXPOR DE COLOMBIA Y

.CIA SA, BioAgrícola del Llano), El Grupo de investigación cuenta con 8 laboratorios dotados a los efectos de investigación que son el Laboratorio de Biotecnología Aplicada, Laboratorio de Microbiología Ambiental, Laboratorio de Microbiología de Alimentos, Laboratorio de Indicadores de Calidad de aguas y lodos (bacterias y virus), Laboratorio de Indicadores de Calidad de aguas y Lodos (bio-ensayos), Laboratorio de Indicadores de Calidad de aguas y Lodos (parásitos), el Laboratorio de Micología y el Laboratorio de Biotecnología Molecular.

Nuestro grupo en el marco de la línea de investigación de Quimioprevención y Biomedicamentos antitumorales trabaja en la evaluación biológica *in vitro* e *in vivo* de extractos y fracciones obtenidas de las partes aéreas de *Petiveria alliacea* y los frutos de *Caesalpinia spinosa*, para las cuales se han tramitado los permisos de Investigación y los contratos de acceso a productos derivados. Los recursos biológicos son extraídos de diferentes localidades de Cundinamarca (*P. alliacea*) y Boyaca (*C. spinosa*) y son procesados en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana. Adicionalmente participar

Investigaciones biomédicas

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL –
EXPEDIENTE PMAR NO. 001 - 18.”**

La Biotecnología para el
conocimiento

en proyectos de bioprospección en el área de antitumorales y para esto sería útil estar en el permiso marco por estudiar otras plantas colombianas.

El Grupo de investigación Fitoquímica ejecuta proyectos de investigación, desarrollo e innovación enfocados a la búsqueda de sustancias activas que puedan ser utilizados en medicamentos, antibióticos y preservantes a partir de plantas nativas. Estos estudios están encaminados a lograr un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, tanto Vegetales como organismos inferiores (bacterias y hongos). Igualmente, analiza y construye moléculas orgánicas a nivel de laboratorio para potencializar su acción biológica, servir de transportadores de sustancias activas y aportar en la construcción de biomateriales

Biodiversidad y desarrollo

El grupo se ha propuesto los siguientes objetivos de carácter general: 1) Fortalecer los procesos de investigación que sobre las diversas dinámicas de las institucionalidad y el desarrollo rural se han venido logrando durante los últimos años; 2) Generar procesos de Investigación en nuevas líneas de investigación relacionadas con la Institucionalidad y el Desarrollo en el sector rural; 3) Hacer visibles los resultados de dichos procesos de investigación, de tal manera que nos convirtamos en una fuente de referencia, de consulta y de debate a nivel nacional e internacional, principalmente en el ámbito Académico, político, organizacional y de las comunidades rurales. Uno de los ejes temáticos de la Línea de Investigación Agroecología e Innovación Rural Participativa Grupo Institucionalidad y Desarrollo Rural, es la Agrobiodiversidad Andina, Particularmente focaliza su atención en especies vegetales cultivadas denominadas marginadas, subutilizadas o infrautilizadas. Sobre ellas en esta línea se llevan a cabo trabajos dedicados a promover procesos de conservación in situ con las familias campesinas a través de su uso en la alimentación local y como estrategia de diversificación de sus cultivos. Estas actividades pueden derivar la colecta esporádica de semilla cuyo uso es exclusivamente pedagógico para las capacitaciones con comunidades campesinas y para muestras-en clases con estudiantes de la universidad que no tiene ni fines comerciales, ni de prácticas en laboratorio, ni de estudios genéticos, ni del mantenimiento de ellas en bancos de germoplasma ex situ.

Investigaciones biomédicas

El Instituto de Genética Humana desarrolla conocimiento desde el humanismo científico, la genómica y la inmunogenética. En cuanto al humanismo científico la Expedición humana ha generado innumerables productos desde diversas áreas del saber que van desde las ciencias humanas hasta las ciencias biomédicas. La Genética es hoy en día uno de los temas más importantes en investigación médica. Posterior a la descripción del

de

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL –
EXPEDIENTE PMAR NO. 001 - 18.”**

	<p>genoma humano, el desarrollo de los últimos años se ha encaminado al estudio de la susceptibilidad a la enfermedad al diagnóstico molecular de enfermedades y se ha iniciado el desarrollo de la terapia génica. También ha cobrado importancia el estudio de la diversidad genética humana como marco de referencia para establecer la asociación genoma y enfermedad. Mediante los diversos proyectos de investigación el Instituto ha venido abordando estos temas adaptando el conocimiento con la realidad nacional como contribución al desarrollo. Se ha desarrollado investigación en el área de la inmunogenética con los primeros estudios del complemento sérico, posteriormente se realizaron amplios estudios del sistema HLA en poblaciones aisladas Colombiana y en la actualidad se trabaja en comprender mejor cuáles son los mecanismos de protección contra el rotavirus y encontrar buenos correlatos de protección después de vacunación, para contribuir al desarrollo de una nueva generación de Vacuna</p>
Investigaciones biomédicas	<p>El proyecto tiene como objetivo caracterizar el efecto de plantas usadas tradicionalmente para el tratamiento del dolor, sobre canales iónicos que están implicados en la nocicepción. Inicialmente se hará una selección de las plantas, se coleccionarán y se hará un fraccionamiento utilizando diferentes solventes. Se evaluará el efecto de estas fracciones en la actividad de canales iónico de la familia TRP y las fracciones que tengan actividad sobre estos canales se purificarán y analizarán para identificar la presencia de moléculas responsables de su actividad.</p>
Biodiversidad y desarrollo	<p>Estudios ecológicos, comportamentales y taxonómicos de los mamíferos acuáticos, terrestres y voladores de Colombia</p>
La biotecnología para el conocimiento	<p>La Unidad de Investigaciones Agropecuarias (UNIDIA) se define como un grupo interdisciplinario cuya actividad fundamental es la investigación básica y aplicada en el campo agropecuario. Busca fortalecer y promover proyectos de investigación en el campo de la , microbiología y epidemiología para generar nuevas tecnologías de , diagnóstico (enfermedades infecciosas veterinarias) y producción de bioinsumos al servicio del sector agropecuario-(producción de bioinoculantes para promoción de crecimiento vegetal, control biológico de enfermedad-es y remoción de contaminantes de efluentes para uso en riego agrícola), así como también trabaja alternativas de mejoramiento Vegetal.</p>
La biotecnología para el conocimiento	<p>El Grupo realiza investigación en diversidad microbiana de ambientes naturales e intervenidos así como, en los procesos ecológicos asociados a esta diversidad, con el fin de contribuir a la solución de problemas ambientales y desarrollar productos biotecnológicos, Los resultados de este trabajo podrían ser aplicados en el tratamiento de</p>

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL –
EXPEDIENTE PMAR NO. 001 - 18.”**

Investigación biomédicas	<p>aguas residuales, biodegradación y biorremediación de ambientes contaminados, la identificación de productos y la optimización de procesos productivos derivados del metabolismo microbiano.</p> <p>El Instituto de Errores Innatos del Metabolismo es un grupo interdisciplinario cuyos objetivos son el diagnóstico, tratamiento, asesoramiento nutricional, genético y psicológico a los pacientes y sus familiares.</p> <p>En el área de investigación el Instituto se está concentrando en el desarrollo de nuevas alternativas terapéuticas para las enfermedades lisosomales: terapia génica y terapia de reemplazo enzimático. Estudiamos también las mutaciones en los genes responsables de algunos errores innatos, con el fin de contribuir al entendimiento de las relaciones genotipo-fenotipo en los errores innatos del metabolismo.</p>
Fisiología y Regulación de Sistemas	<p>En general se evalúan los efectos antitumorales y/o antiinflamatorios de extractos de especies vegetales y/o moléculas derivadas de ellos, en proyectos de bioprospección que estudian el potencial biológico y en especial terapéutico, empleando líneas celulares para tal fin.</p>
Neurobioquímica	<p>Investiga aspectos básicos y aplicados de extractos que tenga potencial terapéutico</p>

Investigadores

Nombre	Identificación
Adriana Del Pilar Pulido Villamarin.	39.760.657
Adriana Sáenz Aponte	51.948.414
Alba Nohemí Téllez	23.556.606
Alberto Gómez Gutiérrez	19.304.848
Alix Loaiza	34.566.015
Amanda Varela Ramírez	51.782.594
Ana Belén Hurtado Martilletti	1.032.359.999
Ana Teresa Mosquera Espinosa	66.901.307
Andre Josafat Riveros Rivera	79.974.449
Andrea Luna Acosta	52.997.790
Andrés Etter Rothlisberger	3.181.466
Ángela María Zapata Anzola	51.984.377
Ángela Rocío Amarillo Suárez	51.899.936
Aura Marina Pedroza Rodríguez	46.368.716
Carlos Alberto Rivera Rondón	79.647.273
Cindy Melissa Rincón Sandoval	1.020.730.832
Claudia Liliana Cuervo Patiño	41.933.736

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL -
EXPEDIENTE PMAR NO. 001 - 18.”**

Claudia Marcela Parra Giraldo	52.181.505
Crispín Astolfo Celis Zambrano	91.267.870
David Mejía Regó	1.088.242.399
Diana Stella Álvarez	35.509.748
Elizabeth Gil Archila	63.488.584
Fabio Augusto Roldan García	79.394.800
Fabio Gómez Delgado	79.274.978
Fausto Sáenz Jiménez	7.178.036
Geison Modesti Costa	CE 398074
Geven Rodríguez Suárez	80.190.836
Gustavo H Kattan Kattan	14.994.312
Hernán Ayellaneda	1.019.024.764
Ivonne del Socorro Gutiérrez Rojas	39.707.375
Jaime Eduardo Bernal Villegas	19.099.020
Jairo Pérez Torres	79.419.894
Javier Alejandro Maldonado Ocampos	79.983.277
Jorge Enrique García Melo	93.414.617
Jorge Hernán Jácome Reyes	79.780.490
Jorge Robles Camargo	8.719.385
José Ignacio Barrera Cataño	19.468.197
Jose Nicolás Urbina Cardona	79.942.593
José Salvador Montaña Lara	79.109.613
Juan Carlos Benavides Duque	71.777.831
Juan Ricardo Gómez	80.415.505
Juliet Angélica Prieto Rodríguez	1.024.461.926
Julio Mario Hoyos Hoyos	19.345.849
Igor Dimitri Forero Puentes	79.686.593
Lilia Iiseth Roa Fuentes	37.861.826
Lucía Ana Díaz Ariza	51.893.455
Luis Alberto Acosta	79.341.639
Luis David Gómez Méndez	79.557.680
Luis Gonzalo Sequeda	91.287.836
Luis Miguel Renjifo Martínez	14.886.871
Manuel Ruiz García	CE 257852
Marcela Franco Correa	12.646.650
María Ángela Echeverry Galvis	52.385.047
María Ximena Rodríguez Bo- canegra	52.112.833
Mateo López Victoria	94.411.123
Mauricio Romero Torres	24.182.484
Miguel León Gómez	29.308.730
Myreya Omayra Zoraida Pi- neda Castro	52.083.371
Neidv Lorena Clavijo Ponce	CE 329838

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL –
EXPEDIENTE PMAR NO. 001 - 18.”**

Néstor Julio García Castro	2.986.634
Nicola Sían Flanagan	CE 360719
Olga Yaneth Vásquez Ochoa	139.666.529
Ricardo Vera Bravo	11.314.919
Rubiela Castañeda Salazar	51.957.444
Sandra Baena Garzón	31.472.621
Sandra Constantino Chualre	31.999.327
Sandra Janeth Gutiérrez Prieto	39.687.699
Santiago Bustamante Sanint	10.005.977
Saúl Prada Pedreros	19.409.685
Susana Fiorentino Gómez	51.661.611
Yan Olivier Hay	1.018.463.675
Yolima del Pilar Torres Ruiz	52.262.24
Ziv Arbeli	CE 307R2
Giovanny Pague González	79.460.249
Danny Rojas Martin	C.E. 667032
María Claudia Noguera Santa- maría	52.260.558
Sofía Isabel Basto Mercado	52. 009.185
Oscar Alberto Laverde Rodrí- guez	79.798.492
Ludis del Rosario Morales Ál- varez	51.607.471
Zulma Yanira Casas	46.666.576
Carlos Javier Alméciga Díaz	80.227.329
Olga Yaneth Echeverri Peña	51.715.423
Ángela Johana Espejo Mojica	52.712.033
Johana María Guevara	1.032.378.691

La presente solicitud se encuentra numerada bajo el expediente PMAR NO. 001 - 18.

III. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, esta Subdirección procederá a resolver la solicitud presentada por la Institución de Educación Superior de conformidad con los parámetros relacionados con el Permiso Marco de Recolección, en concordancia con las disposiciones que definen los criterios de administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las cuales se encuentran señaladas en el mencionado Decreto en el Artículo 2.2.2.8.2.1 y siguientes.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, Parques Nacionales Naturales, da inicio a la actuación administrativa encaminada a resolver la solicitud presentada por la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, identificada con NIT 860.013.720-1, previa verificación de los requisitos establecidos para tal fin, por lo cual procederá a expedir auto de iniciación de trámite, el cual se publicará y notificará en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 del 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

5/18

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD
DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL –
EXPEDIENTE PMAR NO. 001 - 18.”**

Que en vista de lo anterior, se procederá hacer la revisión de los documentos allegados junto con la solicitud del permiso arriba señalado de conformidad con previsto en el artículo 2.2.2.8.2.3. del Decreto 1076 de 2015:

- a). Formato de solicitud de permiso marco de recolección debidamente diligenciado (Fls. 3 a 7).
- b). Certificado de existencia y representación legal o su equivalente de la entidad peticionaria, con fecha de expedición no superior a 30 días previos a la fecha de presentación de la solicitud (Fls. 8 a 14).
- c). Indicación de los programas de investigación (Fls. 3 a 5)
- d). Relación de los investigadores vinculados a cada programa dentro de la institución (Fls. 5 y 6).
- e). Breve descripción de los programas a realizar, de acuerdo con lo requerido en el Formato de Solicitud de Permiso Marco de Recolección (Fls. 3 a 5)

Así las cosas, una vez revisada la información y la documentación presentada por la Institución peticionaria, se puede observar que formalmente se allegó la documentación requerida en el artículo 2.2.2.8.2.3. del Decreto 1076 de 2015.

En ese sentido y de conformidad con los principios de eficacia, celeridad, y con el fin de garantizarle a la institución peticionaria el derecho fundamental al debido proceso, esta Entidad procederá a iniciar el trámite administrativo ambiental que se deriva de la solicitud de permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 1076 de 2015.

En consideración a lo anteriormente expuesto la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite y evaluación de una solicitud de permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial presentado por la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, identificada con NIT 860.013.720-1, con el fin de realizar la recolección de especímenes de la diversidad biológica, así como, diferentes salidas de campo académicas al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la notificación de este auto se **entiende iniciada la actuación administrativa** y el termino señalado en el artículo 2.2.2.8.5.2. del Decreto 1076 del 2015, para revolver de fondo la misma, y en su defecto otorgar o no el permiso solicitado.

ARTÍCULO TERCERO.- El encabezamiento y la parte resolutive del presente Auto deberán ser publicados en la Gaceta Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia para los fines establecidos en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto, a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, identificada con NIT 860.013.720-1, al buzón "investigacion@javeriana.edu.co" de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR NO. 001 - 18.”

conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO.- Publíquese un extracto de la solicitud del presente del permiso en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia – www.parquesnacionales.gov.co-, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.2.8.5.2. del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- Practíquense las demás diligencias que surtan de las anteriores.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA CAROLINA JARRO PAJARDO

Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Proyectó: *María Fernanda Losada Villarreal - Abogada contratista SGM*

Vo. Bo.: *Guillermo Alberto Santos Ceballos - Coordinador GTEA SGM*

